

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2023 00323 00.
Demandante: AECSA S.A.
Demandado: OSCAR FERNANDO SALAZAR CAMPINO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- NO TENER la notificación realizada por la parte demandante², habida cuenta que la dirección electrónica (OSCARFSALAZAR6@HOTMAIL.COM) a la cual fue remitida no fue informada con anterioridad al juzgado para su autorización.

Aunado que no dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 8° de la Ley 2213 de 2022, que dispone:

“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar” (Destacado fuera del texto).

2.- NEGAR la solicitud de seguir adelante la ejecución, por lo expuesto en precedencia.

3.- ORDENAR a la parte demandante realice la notificación del demandado en las direcciones reportadas en la demanda, esto es:

- Dirección: CLL 58 # 11 A-19 - CALI VALLE DEL CAUCA
- Correo electrónico: OSCAR79_30@HOTMAIL.COM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 8 exp dig.

² Dto pdf 7 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d730f464b0c5dc5fbc5f65f484e561ba2d49af9b5859b5b397c6420bc46c1dcd**

Documento generado en 30/06/2023 12:24:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>